



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Reporte de Desazolve de líneas de Drenaje e infraestructura sanitaria y pluvial (pozos de visita, coladeras pluviales, rejillas de piso y bocas de tormenta).			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula: 066SOPDM		
Limpieza de las tuberías de drenaje pluvial, sanitario y de proceso, así como en pozos de visita, coladeras pluviales, rejilla de piso, bocas de tormenta, mediante equipos de agua a alta presión y succión de sedimentos con sistema de alto vacío.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 78 de la ley del agua para el Estado de México y Municipios Artículo 47 fracción I, III del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, Denominado OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Folio de reporte o número de escrito simple.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	La limpieza de colectores, subcolectores y líneas de drenaje e infraestructura sanitaria se realizan cuando se encuentran obstruidas las líneas ocasionando problemas de encharcamientos o en su caso inundaciones como parte del mantenimiento preventivo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Se realiza el reporte vía telefónica a los números (55 5864-0433,55 5864-0434 y 55 5864-0435 o se solicita por medio de escrito simple dirigido al Director General de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M. donde se especifiquen Nombre, Dirección y Teléfono del ciudadano, así como la descripción del servicio que se requiere de la infraestructura desazolve, reparación o re nivelación para que se realice su respectiva programación conforme a la solicitud.	SI	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Se realiza el reporte vía telefónica a los números (55 5864-0433,55 5864-0434 y 55 5864-0435 o se solicita por medio de escrito simple dirigido al Director General de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M. donde se especifiquen Nombre, Dirección y Teléfono del ciudadano, así como la descripción del servicio que se requiere de la infraestructura desazolve, reparación o re nivelación para que se realice su respectiva programación conforme a la solicitud.	SI	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Se realiza el reporte vía telefónica a los números (55 5864-0433,55 5864-0434 y 55 5864-0435 o se solicita por medio de escrito simple dirigido al Director General de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M. donde se especifiquen Nombre, Dirección y Teléfono del ciudadano, así como la descripción del servicio que se requiere de la infraestructura desazolve, reparación o re nivelación para que se realice su respectiva programación conforme a la solicitud.	SI	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1.El usuario realiza la llamada o acude al Departamento de Atención a Usuarios, o bien, a la Unidad de Oficialía de Partes a levantar el reporte de acuerdo a las necesidades del servicio que requiera. 2.El reporte o solicitud es tomado en el área de emergencias u oficialía de partes proporcionando un folio para dar seguimiento al trabajo correspondiente. 3.El reporte u oficio es trasladado al Departamento de Drenaje y Saneamiento para programar y darle seguimiento según sea el caso. 4.No se realiza el trabajo si el servicio es particular o comunal. 5.Ya que se acudió a la dirección del reporte se envía al Departamento de Drenaje y Saneamiento para que realice el trabajo correspondiente. 6. Se inicia a laborar en el servicio de limpieza y sondeo según sea el caso del reporte. 7. Una vez concluido el trabajo se regresa el reporte u oficio al departamento para su baja correspondiente. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: No aplica	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se realiza la programación del desazolve de la infraestructura sanitaria y/o pluvial cuando se cuente con las unidades en funcionamiento, así como las solicitudes correspondientes por parte de la ciudadanía.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.		Departamento de Drenaje y Alcantarillado	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Christian Emmanuel Laguna Reyes	
DOMICILIO:	CALLE: Avenida La Super	NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7A, 7B, Manzana C-44A
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.: 54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
(55) 58640434		3000	direccion.general@operaguaci.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	NO aplica
No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puedo solicitar el servicio de desazolve de la infraestructura en mi colonia?		
RESPUESTA:	Se solicita vía telefónica o por medio de escrito simple dirigido al Director General de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M. donde se especifiquen Nombre, Dirección y Teléfono para el servicio que se requiera y se realice su respectiva programación conforme a la solicitud.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde puedo realizar el trámite de desazolve de líneas de drenaje e infraestructura sanitaria y pluvial?		
RESPUESTA:	En las oficinas de Operagua Izcalli, O.P.D.M., Ubicada en Av. LA Super, L 7A y 7B, Centro Urbano, C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, o bien a los teléfonos 55-58-64-04-33, 55-58-64-04-34 y 55-58-64-04-35.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo se puede solicitar el desazolve de líneas de drenaje?		
RESPUESTA:	Cuando se encuentran obstruidas las líneas ocasionando problemas de encharcamientos o en su caso inundaciones como parte del mantenimiento preventivo.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No se encontraron trámites o servicios relacionados.			
 <p>C. Oscar Jesús Teran Ortega Departamento de Drenaje y Alcantarillado</p>	 <p>C. Christian Emmanuel Laguna Reyes Director General de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.</p>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07 de marzo de 2025	